

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4997 *CONCENTRA INSURANCE BROKER, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
UBL BROKERS GRUPO CONCENTRA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RD 5/2023"), se hace público que, en fecha 8 de septiembre de 2025, el socio único de CONCENTRA INSURANCE BROKER, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y UBL BROKERS GRUPO CONCENTRA, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida"), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, ha aprobado la fusión por absorción de las referidas sociedades, mediante transmisión a título universal del patrimonio a la Sociedad Absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la Sociedad Absorbida.

El referido acuerdo ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida en fecha 25 de junio de 2025.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del RD 5/2023, en relación con el artículo 53, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida están participadas íntegramente por el mismo socio, pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales. Asimismo, se pone de manifiesto que, conforme al artículo 9 del RD 5/2023, el acuerdo de fusión se ha aprobado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del proyecto de fusión, del acuerdo de fusión y del balance de fusión en los términos del artículo 10 del RD 5/2023.

Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen de un plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar los derechos recogidos en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13 del RD 5/2023.

En Madrid, 9 de septiembre de 2025.- Don Francisco Javier López-Linares del Campo, representante persona física de Concentra Insurance Holding, S.L., Administrador Único de Concentra Insurance Broker, S.L.U. y UBL Brokers Grupo Concentra, S.A.U.

ID: A250041115-1